



Visto, el Memorando N° 460-2016-MINAM/SG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 459-2016-MINAM/VMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 127-2016-MINAM-VMDERN-DGCCDRH, de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, documentos del 26 de julio de 2016; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26185, el Perú adoptó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), acogida en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y suscrita por el Perú en Río de Janeiro el 12 de junio de 1992, la cual tiene como objetivo lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias peligrosas en el sistema climático;

Que, en la Vigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y la Décima Primera Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP21/CMP11), las Partes adoptaron el Acuerdo de París, que tiene el objetivo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar dicho aumento de temperatura a 1.5° C, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático, dicho documento fue firmado por nuestro país, el 22 de abril de 2016, en la ciudad de Nueva York;

Que, en cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas, el Perú, presentó en octubre del año 2015, ante la Secretaría de la CMNUCC, su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (iNDC por sus siglas en inglés), cuyo cumplimiento se basa en la implementación de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM, se aprobó la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, la cual establece como uno de los objetivos principales que la población, los agentes económicos y el Estado incrementen la conciencia y capacidad adaptativa para la acción frente a los efectos adversos y oportunidades del cambio climático, a través de la conciencia pública y el fortalecimiento de capacidades;

Que, por Resolución Ministerial N° 072-2015-MINAM, se aprobó la iniciativa “Ambiente en Acción”, como un instrumento orientador que coadyuva a la organización y activación de acciones centrales y estratégicas del Sector Ambiental para su ejecución;

Que, uno de los componentes que integran dicha iniciativa es Perú Compromiso Climático, iniciativa que tiene por objetivo, acercar la gestión ambiental al ciudadano, promoviendo las acciones de prevención, mitigación y adaptación frente al cambio climático, capitalizando los avances logrados en la COP20/ CMP10, generando información y dando cumplimiento de los compromisos internacionales y las Contribuciones Nacionales (NDC), en concordancia con la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, y con el objetivo final de reforzar la imagen de país climáticamente responsable;

Que, por Resolución Ministerial N° 090-2016-MINAM se aprobó los “Lineamientos para la Gestión Integrada del Cambio Climático y la “Iniciativa GestiónClima” liderada por el Ministerio del Ambiente, que contribuye a la gestión transversal e integrada frente al cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible del país a nivel nacional y sub nacional y en el marco de los compromisos internacionales adquiridos;

Que, en dicho contexto nace la iniciativa InterClima, liderada por el Ministerio del Ambiente, con el objetivo de generar un espacio anual de encuentro, intercambio y reporte para la gestión del cambio climático a nivel nacional;

Que, de acuerdo a los considerados precedentes y teniendo en consideración que el Perú es el tercer país en el planeta más vulnerable a los efectos del cambio climático, por poseer siete de nueve características reconocidas por la CMNUCC); resulta de interés institucional, aprobar las

AMBIENTE

Aprueban las herramientas de soporte y participación ciudadana para el compromiso climático - “Perú Compromiso Climático”

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 189-2016-MINAM**

Lima, 26 de julio de 2016

herramientas de soporte y participación ciudadana para el compromiso climático - "Perú Compromiso Climático";

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General, de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las herramientas de soporte y participación ciudadana para el compromiso climático - "Perú Compromiso Climático", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente

1409551-1
